

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8337 MURCIA

EDICTO

D^a Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso 0000062 /2019 y NIG 30030 47 1 2019 0000121 se ha dictado en fecha 13/02/2019 auto de declaración de concurso necesario del deudor D.José Ballester Aparicio, con DNI 34.816.623-M.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al abogado, nombrado administrador concursal, D. José Tomás Bernal-Quirós González, con domicilio profesional sito en calle González Adalid, nº 9, 4º-A 30001 de Murcia, correo electrónico bqabogados@icamur.org, teléfono 868.912859 y fax 868.918916, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 22 de febrero de 2019.- Letrada de la administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190009960-1